

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.444.—Don JOSE LUIS TRUEBA DIEZ contra resolución de la Presidencia de Gobierno de 27-7-1981, sobre integración del recurrente en relación circunstanciada provisional de funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo de Cofradías de Pescadores de AISS.—4.084-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de febrero de 1982.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.454.—Entidad mercantil LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, sobre proyecto modificado de precios al segundo desglosado del proyecto modificado del saneamiento de Almería, segunda fase (Almería).—4.551-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de febrero de 1982.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.375.—Doña MATILDE NIÑO MIRANDA contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 12-11-1981, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29-4-1980, que denegaba al recurrente la integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS.—4.519-E.

13.399.—SALAS DE BINGO MARTIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 29-10-1981, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra otra de dicho Departamento de 6-3-1981, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 550.000 pesetas.—4.518-E.

13.443.—Sociedad GRUPO 77, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 23-11-1981, que estimó en parte el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la COLACQ de 28-10-1980, por la que se aprobó el plan especial de protección y conservación de edificios de interés histórico-artístico de la villa de Madrid. 4.520-E.

13.445.—Don ALBERTO FELIX RIESCO GUIJUELA y otros contra la Orden ministerial de 2-12-1980, de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se aprobó el plan general municipal de ordenación de León y posterior desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición.—4.522-E.

13.455.—Entidad mercantil LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Carreteras de 30-9-1981, sobre abono de intereses de demora en la liquidación provisional de las obras que para la citada Dirección ejecutó la Entidad recurrente de «Nueva carretera litoral de Huelva. Primer tramo. Límite del polo de promoción al Parador de Turismo», y posterior desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición.—4.521-E.

13.460.—Doña HIGINIA VERA ANGEL contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre desalojo de la finca 1.374-b del polígono residencial «El Rosario», de Santa Cruz de Tenerife, por ocupación por expropiación.—5.112-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

12.081.—Don SERZI ZBIGNIEW KUCZYNSKY contra resolución del Ministerio del Interior de 15-11-1981, que des-

estimó recurso de reposición interpuesto contra otra del mismo Departamento de 7-1-1981, por la que se impuso multa de 550.000 pesetas a la recurrente por supuesta infracción del Reglamento del Juego del Bingo.—4.543-E.

13.457.—Don MANUEL DEL CAMPO ORTEGA contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 23-12-1981, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra otra de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 13-12-1979, sobre relación de funcionarios de carrera del Cuerpo de Subalternos de las Cofradías de Pescadores de la AISS.—4.544-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de marzo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.474.—Don JULIO PEÑA RIAL contra resolución de 28 de julio de 1981, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre no admisión a trámite de la solicitud para tomar parte en el concurso para la provisión de vacantes de plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, convocado por Orden ministerial de 10-6-1981 y contra resolución de 31-12-1981 que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la resolución primeramente citada.—5.658-E.

13.478.—Entidad mercantil MILLONARIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 18 de noviembre de 1981, denegatoria de renovación de autorización administrativa.—5.657-E.

13.418.—ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE BUQUES Y EMPRESAS PORTUARIAS DE SEVILLA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Puertos y Costas, sobre aprobación normas específicas para ejercicio de actividades de Empresas estibadoras en el puerto de Sevilla.—6.198-E.

13.488.—Doña JOSEFINA CELAA BLANCO contra resolución tácita de la Dirección General de Tráfico, sobre abonos de diferencias de sueldo como auxiliar y ejecutivo.—6.422-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de marzo de 1982.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

13.450.—Don JOSE ANTONIO VICO LOPEZ contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico sobre sanción de expediente 181.662/80.—4.552-E

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de febrero de 1982.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.456.—Don BARTOLOME GOMILLA PUJOL contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 15-7-1980, sobre pago de intereses establecidos en sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo de 24-2-1978.—6.197-E.

13.475.—BALBEN, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de 2-11-1981, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la de 23 de julio anterior, que denegó renovación de autorización provisional de Empresa de Servicio del Juego del Bingo a «Balben, Sociedad Anónima».—6.259-E.

13.446.—COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 17-3-1981, determinación de conservaciones y mantenimiento de obras en río Guadalhorce.—6.336-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de marzo de 1982.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.668.—Don TOMAS CALVO BUEZAS y otros contra la resolución del Ministerio de Educación y Universidades e Investigación, fecha 28-3-1981, Orden ministerial sobre declaración desierta del concurso de traslado de la Agregaduría de Sociología y ampliado el recurso a la resolución de 18 de diciembre de 1981. 4.078-E.

22.778.—Doña MAGDALENA GOMEZ CHACON contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fechas 27-10-1981 y 30-9-1980, sobre pensión extraordinaria de viudedad por fallecimiento de su esposo, don José María Blanco del Rosal. 4.078-E.

22.471.—Don JESUS DIAS FAES contra la resolución del Ministerio de Justicia, fechas 25-10 y 8-11-1979, y ampliación a la resolución de 28 de diciembre de 1979. 5.083-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de febrero de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.914.—Don JOSE CUEVAS ANGULO contra la resolución del Ministerio de Hacienda, fechas 22-10-1981 y 1-6-1979, sobre exención del Impuesto sobre el Lujo de un automóvil propiedad del recurrente.—6.207-E.

22.916.—Doña MARIA BEGOÑA GONZALEZ DIAZ DE HEREDIA contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 9-2-1981, sobre equivalencia de títulos.—6.208-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de marzo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas, Empresas y Confederaciones que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.894.—Don COSME ANGUIA GONZALEZ contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 27-11-1981, sobre infracción de contrabando del recurrente, condenándole al pago de una multa.—6.203-E.

22.900.—CASTELBLANCH, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 15-7-1981, sobre cuotas asignadas por la Comisión Ejecutiva del Convenio Nacional entre la Mutualidad Agraria y la correspondiente Agrupación.—6.204-E.

22.908.—CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 10-12-1981, sobre aprobación de las tarifas de riego de la zona para 1978.—6.209-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de marzo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.861.—EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 2-12-1980, sobre concesión a la parte recurrente de determinados beneficios fiscales, denegándose respecto a otros.—6.222-E.

22.926.—Don JUAN FLEITAS SUAREZ contra el Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre impugnación de actos administrativos relativos al personal y retribuciones.—6.201-E.

22.898.—FUNDACION UNIVERSITARIA SAN PABLO contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 28-9-1981, sobre normas de admisión de alumnos, régimen de exámenes y reserva de plazas en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.—6.223-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de marzo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.901.—Don MANUEL MORENO CORRAL contra la resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 2-7-1981, sobre adjudicación hecha al recurrente de una Administración de Loterías en el Rincón de la Victoria (Málaga).—6.212-E.

22.907.—Doña REGINA MOINO MONTI contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 14-7-1980, sobre convalidación y validez profesional para el ejercicio en España al título de Licenciado en Derecho.—6.213-E.

22.913.—Doña MARIA CONCEPCION MARMANEU LOPEZ contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fechas 15-12-1981 y 23-2-1981, sobre reconocimiento de pensión de jubilación por incapacidad.—6.211-E.

22.919.—Don FRANCISCO RODRIGUEZ LAMAS contra la resolución del Ministerio de Cultura, fechas 18-12-1981 y 26-6-1981, sobre derribo del edificio de propiedad del recurrente, denominado «Teatro Nuevo», situado en Ciudad Rodrigo (Salamanca).—6.210-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes, en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de marzo de 1982.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Faustino de Urquigómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital,

Por medio del presente se hace público: Que el día 1 de diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca que se dirá, especialmente hipotecada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 21 de 1980, promovido por el «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Francisco Morales Tamayo, con rebaja del 25 por 100 de su precio tipo.

Finca hipotecada: Once. Vivienda centro, tipo E, del piso segundo de la casa número tres de la calle Baltasar Carrasco, de esta ciudad y su partida de San Blas. Mide ochenta y siete metros y setenta y nueve decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, baño, cocina, aseo y terraza en fachada, cuatro dormitorios, comedor-estar y galería al patio central. Linderos, llegando de la escalera: derecha, vivienda derecha; izquierda, vivienda izquierda, ambas del propio piso y casa, y fondo, calle de Baltasar Carrasco. Cuota de participación: Representa cuatro enteros y noventa y tres centésimas por ciento en la casa total, así como en los elementos comunes, salvo los de derechos de vuelo; que se reservó doña Josefa Quinante García, y en los gastos generales, excepto en los gastos de zaguano y escalera, que le corresponderá una quinzava parte.

Inscripción: Pendiente de la del título que se dirá, figura una anterior, al tomo 2.825, libro 302 de la sección 3.ª de Alicante, folio 41, finca número 19.141, inscripción primera.

Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de un millón seiscientos cuarenta y siete mil quinientas pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Condiciones de la subasta

1.ª Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento consignado al efecto el 10 por 100 del precio tipo de subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el indicado precio tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Faustino de Urquigómez.—El Secretario.—12.457-C.

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria número 1.370/81, sección 2.ª, instado por «Industrial y Comercial Papelera Jamago, S. A.», contra don Pedro Luis Blanco Granada, he acordado la celebración de la primera pública subasta, el próximo día 15 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Porción de terreno procedente del predio del Cañar, sito en el término de Palma de Mallorca y lugar de Establiments, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 2, al tomo 1.046, folio 21, libro 36 de Palma, finca número 1.306, sección V, inscripción primera, valorada en la cantidad de pesetas 3.714.341.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1982. El Juez.—El Secretario.—12.743-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 996 de 1981 por Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficio de pobreza, contra «Nixa, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 9 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientos mil (600.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Departamento número treinta y uno.—Piso ático, puerta segunda de la casa sita

en la rambla de Justo Oliveras, número 27, del término de Hospitalet de Llobregat, destinado a vivienda, mide la superficie de ochenta y nueve metros trece decímetros cuadrados, linda: por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera y hueco de ascensor y el ático-primer; por el fondo, con sucesores de Juan Solanas; por la derecha, mediante terraza de uso exclusivo de este departamento, con «Nixa, Sociedad Anónima», y por la izquierda, mediante otra terraza de uso exclusivo, con la rambla de Justo Oliveras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, sección 3.ª, tomo 1.513, libro 4.º, folio 105, finca número 428, inscripción segunda.

Barcelona, 21 de julio de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.449-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 793/81 S, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 3.166.740 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que, si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

7.ª Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta, edificio de los Juzgados, el día 3 de noviembre próximo a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente, especialmente hipotecada por «Paradis, Sociedad Anónima»:

Entidad número 99.—Vivienda en piso quinto puerta primera, de la travesía del Pilar, número 8, y avenida José Antonio, de San Andrés de Llavaneras. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, baño, aseo y te-

rza; tiene una superficie construida de ciento once metros sesenta decímetros cuadrados de la vivienda y veintidós metros treinta dos decímetros cuadrados de la terraza. Linda: Por su frente, con rellano, caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces, caja de la escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, proyección vertical de la travesía del Pinar, y fondo, proyección vertical de zona ajardinada del bloque, recayente a la avenida de José Antonio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.812, libro 74 de San Andrés de Llavaneras, folio 187, finca número 3.244, inscripción tercera.

Valorada en cuatro millones ochocientos mil pesetas.

Barcelona, 27 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario, Luis Valentin Fernández. 8.448-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia de esta ciudad, número 4.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 35-82-F, instado por Caja de Ahorros de Catalunya contra «Bona Brisa, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 3 de noviembre a las diez y media horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 14 de la calle Conjunto Residencial, frente kilómetro 654,9 de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, piso 2.º, 1.ª, escalera B, bloque A-1, de la localidad de San Andrés de Llavaneras, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.895, folio 102, libro 78 de San Andrés de Llavaneras, finca número 3.476, inscripción segunda, valorada en la cantidad de tres millones de pesetas.

Finca número 16 de la calle Conjunto Residencial, frente al kilómetro 654,9 de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, piso 3.º, 1.ª, escalera B, bloque A-1, de la localidad de San Andrés de Llavaneras, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.895, folio 110, libro 78 de San Andrés de Llavaneras, finca número 3.478, inscripción segunda, valorada en la cantidad de tres millones de pesetas.

Finca número 17 del Conjunto Residencial sito en San Andrés de Llavaneras, frente al punto kilométrico-654,9 de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, piso 3.º, 2.ª escalera B, bloque A-1, de la localidad de San Andrés de Llavaneras, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.895, folio 114, libro 78 de San Andrés de Llavaneras, finca número 3.479, inscripción segunda, valorada en la cantidad de tres millones de pesetas.

Finca 18 del Conjunto Residencial sito en San Andrés de Llavaneras, frente al punto kilométrico 654,9 de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, piso 4.º, 1.ª, escalera B, bloque A-1, de la localidad de San Andrés de Llavaneras, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.895, folio 118, li-

bro 78 de San Andrés de Llavaneras, finca número 3.480, inscripción segunda, valorada en tres millones de pesetas.

Finca número 19 del Conjunto Residencial sito en San Andrés de Llavaneras, frente al punto kilométrico 654,9 de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, piso 4.º, 2.ª, escalera B, bloque A-1, de la localidad de San Andrés de Llavaneras, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.895, folio 122, libro 78 de San Andrés de Llavaneras, finca número 3.481, inscripción segunda, valorada en la cantidad de tres millones de pesetas.

Finca número 20 del Conjunto Residencial sito en San Andrés de Llavaneras, frente al punto kilométrico 654,9 de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, piso 5.º, 1.ª, escalera B, bloque A-1, de la localidad de San Andrés de Llavaneras, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.895, libro 78 de San Andrés de Llavaneras, folio 126, finca número 3.482, inscripción segunda, valorada en la cantidad de tres millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—8.450-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.745 de 1980-T, promovidos por Caja de Ahorros de Catalunya, que litiga acogida con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra «Glopsein, Sociedad Anónima», en reclamación de 22.095.046,67 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, digo, que la subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que dicha finca ha sido tasada en la escritura de deudor en la suma de 30.000.000 de pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, 1-5, el día 28 de noviembre próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Una pieza de tierra situada en el término de Viladecans, y partida llamada «Nuera», de cabida dos mil ciento ochenta y tres metros sesenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a 57.801,50 palmos, también cuadrados; lindante: por Norte, en una línea de 16,30 metros, con don Juan Montmany; por Sur, en una línea de 16,66 metros, con don Francisco Domenecho, por Este, en una línea de 136,45 metros, con don José Toscas, y por Oeste, con resto de finca de que ésta procede.

Sobre parte de la descrita finca hay construida una nave industrial compuesta de planta baja, de superficie edificada 701,99 metros cuadrados, con un altillo de superficie 26,70 metros cuadrados, y una planta alta donde están ubicados el taller, vestuarios, almacén y oficinas, de superficie edificada 701,99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 187, libro 55 de Viladecans, folio 187, finca número 2.240, inscripción quinta.

Valorada dicha finca en la cantidad de treinta millones (30.000.000) de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1982. El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel. El Secretario.—8.492-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.253/1977-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, acogida al beneficio de pobreza, contra doña Gudula Mercadal Cardona, de acordado, por providencia de fecha 1 de septiembre de 1977, la celebración de la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 9 de noviembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 106, de la calle Via Julia, piso entresuelo, de la localidad de Barcelona, barriada de San Andrés Palomar, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.280, folio 47, libro 900, finca número 55.351, inscripción primera, valorada en la cantidad de ochocientos cincuenta mil pesetas.

Barcelona, 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Ortega Sanz.—8.491-A.

Don Julián D. Salgado Diez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 507/1982-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares contra «Inmobiliaria Art, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 10 de noviembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en

la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 3-5 de la calle San Agustín, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.091 del archivo, folio 13, libro 1.042 de Badalona, finca número 62.113 inscripción primera, valorada en la cantidad de un millón cincuenta mil pesetas.

Barcelona, 2 de septiembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—8.497-A.

Diligencia: Por la presente acredito que el anterior edicto se expide a instancia de parte que litiga con el beneficio de pobreza; doy fe.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 588-M/1981, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Megos, Organización Inmobiliaria, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 8 de noviembre próximo a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Número dieciocho. Piso tercero, puerta quinta, en El Prat de Llobregat, con frente a la calle Tarragona, 58-60, de cin-

cuenta y tres metros sesenta y un decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasó, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina con lavadero y terraza. Linda: Frente del edificio, puerta 4.ª del mismo piso y escalera; derecha, rellano de la escalera y puerta 6.ª de igual piso y escalera; izquierda, puerta 5.ª del mismo piso, escalera 62-64, y patio interior; fondo, patio interior de manzana. Se le asigna una cuota de un entero sesenta centésimas por ciento.

Esta finca es una de las cuarenta y seis en que horizontalmente se divide la 11.407, al folio 165 del tomo 516, libro 139 de El Prat, y le corresponde el número 11.586 del Registro de la Propiedad número 3 de L'Hospitalet.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 900.000 pesetas, siendo el tipo de subasta, el setenta y cinco por ciento de dicha suma, es decir la de seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

Barcelona, 2 de septiembre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—8.496-A.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección dos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 674/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que gozará del beneficio legal de pobreza contra Alfredo Izquierdo de la Fuente y esposa sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 19 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca que se saca a subasta:

Vivienda derecha; subiendo la escalera tipo C, del piso segundo, de la casa portal, señalada con el número 1. Tiene como anejo el semisótano de la casa portal señalada con el número 2, el trozo de sótano destinado a aparcamiento de vehículos, señalado con el número 2. Tiene una superficie útil de 86,48 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 817, del archivo, libro 27 de Zaldívar, libro 242, finca 1.866, inscripción primera.

Se encuentra situada en la calle denominada como transversal Aranzamendi, señalada con el número uno y dos, en jurisdicción de la anteiglesia de Zaldívar. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—8.454-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, sección primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 91-82, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra «Constructora San Juan, S. L.», sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 19 de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde puede ser examinado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Parcela de terreno en el paraje denominado "Arriba de la Tejera", jurisdicción de Baracaldo, barrio de Cruces, que tiene una superficie de 15.217,20 metros cuadrados y linda: Al Norte, terreno del Ayuntamiento de Baracaldo; al Sur, resto de donde se segrega y terreno de dicho Ayuntamiento; al Este, camino de Cruces a Basachu y Santa Agueda y más terreno de dicho Ayuntamiento, y al Oeste, con más terreno de dicho Ayuntamiento.»

Inscrito al tomo 562, libro 421, folio 25, finca 24.376-A.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca 29.000.000 de pesetas.

Tipo para esta segunda subasta: Pesetas 21.750.000.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.425-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 906 de 1981, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao que litiga de pobre, representada por la Procuradora señora Perea, contra don Juan de juicio artículo 131, Ley Hipotecaria que litiga de pobre, representado por el Procurador señora Perea, contra don Juan Carlos Pagadigorria Rodríguez y esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 10 de noviembre y hora de las diez, la que tendrá lugar en la

Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.^a Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

2.^a Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.^a Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

4.^a Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por todos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha de la planta alta, 1.^o de la casa señalada con el número 2 de la calle Particular de Estrainza, de Bilbao, la cual tiene asignado el número 67.

Valorado a efectos de subasta, según constitución de hipoteca, en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Wenceslao Díez Argal. El Secretario.—12.451-C.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.048 de 1981, se tramitan autos de juicio, artículo 131, Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora Perea, contra don Ramón Mesa Carrasco y esposa, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 15 de noviembre y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.^a Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

2.^a Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.^a Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

4.^a Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha de la planta alta 4.^a señalada con el número 19 de la calle Autonomía de Sestao. Valorada para esta segunda subasta en la suma de 450.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Wenceslao Díez Argal. El Secretario.—12.452-C.

BOLTAÑA

Edictos

Don Pedro Maza Ochoa, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Boltaña (Huesca), y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 10 de 1982, instado por don Francisco Mora Nerin, mayor de edad, casado, Labrador, vecino de Castejón de Sos (Huesca), en calle El Real, sin número, contra «Constructora del Jalón, S. L.», sobre reclamación de 2.765.374 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio de valoración establecido en la escritura de hipoteca y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles, hipotecados por la actora a la Sociedad demandada.

Finca 1.—Elemento 6, vivienda letra E en la 1.^a planta, que es la 5.^a desde la linde Oeste, y a la que se entra por la escalera 3, con una superficie útil de 54 metros y 40 centímetros cuadrados. Consta de salón, cocina, baño, pasillo, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, zaguán de entrada, escalera y piso F; derecha, hermanos Mora Nerin; izquierda, parte de solar no construido; fondo, piso D. Cuota, 3,3 por 100.

Inscrita al tomo 435, libro 12 del Ayuntamiento de Castejón de Sos, folio 88, finca 1.600, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca, en 1.235.000 pesetas.

Finca 2.—Elemento 12, vivienda letra E en la 2.^a planta, que es la 5.^a desde la linde Oeste y a la que se entra por la escalera 3, con superficie útil de 62 metros y 78 decímetros cuadrados. Consta de salón, cocina, baño, pasillo, dos dormitorios y terraza; linda: Frente, escalera y piso F; derecha, hermanos Mora Nerin; izquierda, parte de solar no construido, y fondo, piso D. Cuota, 3,53 por 100.

Inscrita al tomo 435, libro 12 del Ayuntamiento de Castejón de Sos, folio 106, finca 1.606, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca en 1.235.000 pesetas.

Finca 3.—Nueve y cincuenta y tres partes indivisas del elemento 1, que dan derecho a utilizar las plazas de garaje señaladas con los números 15 y 16 y los cuartos trasteros 3, 4, 5 y 6, de los allí situados, dicho elemento 1 es el local de la planta de semisótano, destinado a 18 plazas de garaje y ocho cuartos trasteros, al que se entra por una rampa en el lado izquierdo del edificio y por los tres zaguanes de entrada al mismo, estando sin dividir interiormente. Tiene una superficie construida de 515 metros cuadrados. Linda: Frente, parte de solar no construido; derecha, entrando, izquierda y fondo, hermanos Mora Nerin. Cuota del elemento completo, 24 por 100.

Inscrita al tomo 435, libro 12 del Ayuntamiento de Castejón de Sos, folio 70, finca 1.595, inscripción décima.

Las anteriores fincas pertenecen a un edificio de nueva planta, situado junto a la carretera comarcal 144, antigua partida rural «Prado-Largo», en Castejón de Sos, construido sobre un solar de 866 metros cuadrados de los que 515 metros cuadrados se dedican a la construcción, solar que perteneció a los hermanos Mora Nerin, con declaración de obra nueva y división horizontal del edificio en escrituras autorizadas por el Notario señor González de Rivera, con fecha 19 de noviembre de 1979 y números 677 y 678 de su protocolo. Notaría de Benasque, y sobre las que se constituyó hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo

día 10 de noviembre de 1982, a las doce horas de su mañana, y, para tomar parte en la misma, se advierte:

1.^o Que los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^o Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de valoración.

3.^o Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^o Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Boltaña, 27 de julio de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Maza Ochoa. El Secretario.—3.413-B.

*

Don Pedro Maza Ochoa, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Boltaña (Huesca) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 11 de 1982, instado por don Alfredo Aventin Saura, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Castejón de Sos (Huesca), contra «Constructora del Jalón, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 2.765.374 pesetas, en las cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio de valoración establecido en la escritura de hipoteca y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles hipotecados por el actor, a la Sociedad demandada:

Finca 1.—Elemento 3, vivienda letra B en 1.^a planta, que es la 2.^a desde la linde Oeste, y a la que se entra por la escalera 1, con superficie útil de 54 metros y 40 decímetros cuadrados. Consta de salón, cocina, baño, pasillo, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, escalera, zaguán de entrada y piso A; derecha, parte de solar no construido; izquierda, hermanos Mora Nerin, y fondo, piso C. Cuota, 3,30 por 100.

Inscrita al tomo 435, libro 12 del Ayuntamiento de Castejón de Sos, folio 79, finca 1.597, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca en 900.000 pesetas.

Finca 2.—Elemento 9, vivienda letra D en la 2.^a planta, que es la 2.^a desde la linde Oeste, y a la que se entra por la escalera 1, con superficie útil de 62 metros y 78 decímetros cuadrados. Consta de salón, cocina, baño, pasillo, dos dormitorios y terraza, linda: Frente, escalera y piso A; derecha, parte de solar no construido; izquierda, hermanos Mora Nerin, y fondo, piso C. Cuota, 3,53 por 100.

Inscrita al tomo 435, libro 12 del Ayuntamiento de Castejón de Sos, folio 97, finca 1.603, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca en 900.000 pesetas.

Finca 3.—Seis cincuenta y tres partes indivisas del elemento 1, que dan derecho a utilizar las plazas de garaje señaladas con los números 13 y 14 y el cuarto trastero 2, de los allí situados, dicho elemento 1 es el local de la planta de semisótano, destinado a 18 plazas de garaje y ocho cuartos trasteros, al que se entra por una rampa en el lado izquierdo del

edificio y por los tres zaguanes de entrada al mismo, estando sin dividir interiormente. Tiene una superficie construida de 515 metros cuadrados. Linda: Frente, parte solar no construido; derecha, izquierda y fondo, hermanos Mora Nerin. Cuota del elemento completo, 24 por 100.

Inscrita al tomo 435, libro 12, finca 1.595, inscripción undécima.

Valorada en la escritura de hipoteca en 150.000 pesetas.

Finca 4.—Una dozava parte indivisible del elemento 20, que da derecho a utilizar el cuarto trastero número 4 de los allí situados, que es el segundo de Oeste a Este, y en la parte del fondo del edificio dicho elemento 20 es la falsa en el hueco del tejado, encima de la tercera planta, a la que se entra por las tres escaleras del edificio, de unos 230 metros cuadrados de superficie útil, incluidos pasillos. Consta de 12 cuartos trasteros, con sus huecos de escalera de accesos, y pasillos adecuados. A efectos de identificación, los trasteros se numeran del 1 al 12 contando del Sur al Norte y avanzando de Oeste a Este. Linda: Frente, parte solar no construido; derecha, izquierda y fondo, hermanos Mora Nerin. Cuota del elemento completo, 12,40 por 100.

Inscrita al tomo 435, libro 12 del Ayuntamiento de Castejón de Sos, folio 132, finca 1.614, inscripción novena.

Valorada en la escritura de hipoteca en 30.000 pesetas.

Las anteriores fincas pertenecen a un edificio de nueva planta, situado junto a la carretera comarcal 144, antigua partida rural «Prade-Largo», en Castejón de Sos, construido sobre un solar de 866 metros cuadrados, de los que 515 metros cuadrados se dedican a la construcción. solar que perteneció a los señores Mora Nerin, con declaración de obra nueva y división horizontal del edificio en escrituras autorizadas por el Notario de Benasque señor González de Rivera, con fecha 19 de noviembre de 1979 y números 677 y 678 de su protocolo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de noviembre de 1982, a las doce horas de su mañana, y para tomar parte en la misma, se advierte:

1.º Que los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto la cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de valoración.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Boltaña, 27 de julio de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Maza Ochoa. El Secretario.—3.414-D.

CADIZ

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 352/81, se siguen autos de divorcio y que después se expresarán, en los cuales se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Cádiz a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de dicha capital, habiendo visto los autos de juicio de divorcio número trescientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y uno de este Juzgado, instados por el Procurador señor Gómez Armario, en nombre y representación de don Manuel Baizán Benítez, contra doña Ana María Avilés Nieto, y ...

Fallo: Que, estimando la demanda, debía declarar y declaraba disuelto por divorcio el matrimonio celebrado el once de febrero de mil novecientos setenta y cuatro entre don Manuel Baizán Benítez y doña Ana María Avilés Nieto. Todo ello sin hacer un especial pronunciamiento en costas.—Firme que sea la presente resolución, librese orden al encargado del Registro Civil de esta capital, acompañada de testimonio de la presente resolución, para la anotación pertinente. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Dicha sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la demandada en rebeldía, se hace público por medio del presente, conforme con lo acordado en resolución dictada en referido procedimiento.

Dado en Cádiz a 28 de mayo de 1982. El Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario, José María Albertos Fernández Corredor.—12.455-C.

EL FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol (La Coruña),

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente número 124/82, se declara a don José Manuel Santos Gilabert, mayor de edad, casado, comerciante establecido en esta plaza, Honorio Cornejo, número 2, en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, y se convoca a sus acreedores a Junta general que tendrá lugar a las once horas del día 21 de octubre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle de La Coruña, sin número, 2.ª planta, derecha, previniéndoles que podrán concurrir por sí mismos o por medio de representante con poder bastante y legalizado en su caso, y con el título justificativo de su crédito, haciéndoles saber que se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 1, para su examen los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

El Ferrol, a 28 de julio de 1982.—El Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—12.531-C.

INCA

Edictos

Doña María Rosa Rigo Rosselló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 308/82, del comerciante don Andrés Vidal Llabrés, urbanizaciones, vecino de Alcudia, con domicilio en Mal Pas, Bonaire, chalé «C'an Vidal», representado por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en cuyos autos se ha dictado providencia, teniéndose por solicitada la suspensión de pagos del mismo, y habiéndose nombrado como interventores:

1.º Don Juan Grau Martorell, mayor de edad, casado, Profesor Mercantil, ve-

cino de La Puebla, con domicilio en calle Mercado, número 60.

2.º Don Juan Mas Ribas, mayor de edad, casado, Profesor Mercantil, vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en plaza Hornabeque, número 4, tercero.

3.º Don Pedro Garau Socias, mayor de edad, Apoderado de Banca, vecino de Inca, con domicilio en calle Mayor, número 35, bajos, en representación del Banco de Bilbao, los cuales han aceptado sus respectivos cargos. Haciéndose público todo ello para general conocimiento de los acreedores.

Dado en Inca, a 11 de junio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.446-C.

Doña Catalina Esteva Jofré, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 355/82, seguidos a instancia del comerciante don Antonio Martínez Pujadas, mayor de edad, casado, vecino de Inca, con domicilio en calle Armengol, número 16, representado por el Procurador don Pedro Dupuy Perelló, en cuyos autos se ha dictado providencia, teniéndose por solicitada la suspensión de pagos del mismo, y habiéndose nombrado como interventores:

1.º Don Juan Grau Martorell, mayor de edad, casado, Profesor Mercantil, vecino de La Puebla, con domicilio en calle Mercado, número 60.

2.º Don Juan Mas Ribas, mayor de edad, casado, Profesor Mercantil, vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en plaza Hornabeque, número 4, tercero.

3.º Don Miguel Corró Horrach, mayor de edad, comerciante, acreedor, vecino de Inca, con domicilio en calle San Bartolomé, número 82, los cuales han aceptado sus respectivos cargos. Haciéndose público todo ello para general conocimiento de los acreedores.

Dado en Inca a 22 de julio de 1982.—El Juez, Catalina Esteva Jofre.—El Secretario.—12.454-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Elicio Hernández Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 218/1982 m), a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don Matías Trujillo Perdomo, contra la Entidad «Lostra Canaria, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en la calle Domingo Rivero, 7, de esta ciudad, actualmente en paradero desconocido, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veintidós días, las fincas siguientes:

A) «Ciento dieciocho.—Apartamento señalado con el número B 105 de la planta baja del bloque «B» del complejo denominado «Balcón de San Agustín», en Morro Besudo, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una extensión superficial de veintiocho metros cuadrados. Y linda: al frente, pasillo común de la planta, por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, apartamento B 104 de la planta izquierda, escaleras de acceso a las plantas superiores, y fondo, zona ajardinada, común del complejo. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de dos mil trescientas ochenta y dos diez milésimas de un entero por ciento.»

Inscripción: Inscrita a favor en el Registro de la Propiedad de Telde en el tomo 760, libro 92 de San Bartolomé de Tirajana, folio 31, finca número 7.180 e inscripción primera.

Queda gravada para responder de cuatrocientas cincuenta mil pesetas de principal, intereses correspondientes y de noventa mil pesetas para costas. Se valora a los efectos de este contrato en seiscientas setenta y cinco mil pesetas.

B) «Ciento diecinueve.—Local destinado a oficinas sito en la planta primera del mismo bloque "B" del referido complejo. Se compone de salón, oficio y aseo. Ocupa una extensión superficial de cincuenta metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Y linda: al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso y apartamento B 201 de esta planta; derecha, entrando en él, izquierda y fondo, zona ajardinada común al complejo. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de cuatro mil trescientas veintisiete diez milésimas de un entero por ciento.»

Inscripción: Inscrita a su favor en dichos Registros, tomo y libro, al folio 34, finca número 7.182 e inscripción primera.

Queda gravada para responder de cuatrocientas cincuenta mil pesetas de principal, intereses correspondientes y de noventa mil pesetas para costas y gastos. Se valora a los efectos de este contrato en seiscientas setenta y cinco mil pesetas.

C) «Ciento veinticinco.—Apartamento destinado a vivienda, sito en la planta segunda del mismo bloque "B" del propio complejo. Se compone de vestíbulo, cocina, baño, dormitorio, estar y terraza. Ocupa una superficie total de cincuenta metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Y linda: al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso, y apartamento B 301 de esta planta; derecha, entrando en él, izquierda y fondo, zona ajardinada común del complejo. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, y para distribución de beneficios y cargas de cuatro mil trescientas veintisiete diez milésimas de un entero por ciento.»

Inscripción: Inscrita a su favor en dichos Registros, tomo y libro, al folio 52, finca número 7.194 e inscripción primera.

Queda gravada para responder de cuatrocientas cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y cinco pesetas, diecisiete céntimos de principal, intereses correspondientes y de noventa mil setecientos setenta y tres pesetas con tres céntimos para costas. Se valora a los efectos de este contrato en seiscientas setenta y cinco mil pesetas.

D) «Ciento treinta y uno.—Local destinado a almacén situado en la planta de sótano del bloque "C" del repetido complejo. Ocupa una extensión superficial de ochenta y dos metros treinta decímetros cuadrados. Y linda: al frente, pasillo común por donde tiene su entrada; derecha, izquierda y fondo, zonas comunes del complejo. Está situado bajo los apartamentos C 111 y C 112 de este bloque. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de siete mil cuatro diez milésimas de un entero por ciento.»

Inscripción: Inscrita a su favor en dichos Registro, tomo y libro, al folio 70, finca número 7.206 e inscripción primera. Queda gravada para responder de cuatrocientas cincuenta mil pesetas de principal, intereses correspondientes y de noventa mil pesetas para costas. Se valora a los efectos de este contrato en seiscientas setenta y cinco mil pesetas.

Para la celebración de la referida subasta se ha señalado el día 20 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, sin número, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el señalado al final de la descripción de las fincas respectivas.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de junio de 1982.—El Juez, Elicio Hernández Gutiérrez.—El Secretario.—5.079-3.

Don José Mater Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.062/1981, seguidos a instancia de don José Francisco García González, mayor de edad, casado, vecino de Santa Lucía de Tirajana, calle General Franco, 147 (vecindario), representado por el Procurador señor Crespo Sánchez, contra don Miguel Ortiz Aguilar y esposa, doña Gregoria Yáñez Santana, mayor de edad, casada, con domicilio en San Fernando de Maspalomas, bloque 9, puerta 16, en reclamación de un préstamo hipotecario, a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas, para lo cual se ha señalado el día 15 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, que se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Siete.—Local comercial sito en la planta baja o primera del edificio denominado «Tirajana», en la ampliación de playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Está marcado con los números 105 y 106. Consta de un salón y servicio, y linda: al Sur, con acceso común; al Norte, con pasillo común, que le separa de la finca ocho, y al Poniente, con la finca seis. Tiene superficie útil aproximada de 80 metros cuadrados. Su cuota de participación es de dos centésimas siete mil quinientas noventa y dos diezmilésimas de otra. Inscripción: Tomo 880 libro 152, folio 200, finca 13.574, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en dos millones de pesetas.

2.ª Ocho.—Local comercial número 107, sito en la planta baja o primera del edificio dicho. Consta de un salón y servicio, tiene de superficie veintinueve metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Sur, con acceso común; al Naciente, con la finca número nueve, y al Poniente, con pasillo común, que le separa de la finca número siete. Su cuota de participación es de una centésima. Inscripción: Tomo 880 libro 152, folio 202, finca 13.576, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en un millón de pesetas, y quinientas mil pesetas, la mitad de la industria.

Para la celebración de la referida subasta se ha señalado el día 15 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia

de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; se hace saber que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los bienes pueden rematarse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de julio de 1982.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—12.582-C.

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado, con el número 1.610/1980, a instancia de «Celestino Junquera, S.A.» contra don José Luis Ledo y su esposa, doña Magdalena López Carrasco, y contra don Juan Antonio de Cuenca González y su esposa, doña Mercedes Prado Estrada, ha acordado con esta fecha, sacar a la venta en pública, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente:

Parcela de terreno, en término municipal de Toledo, procedente de la dehesa denominada «Casa de Campo», con una superficie de 40.261 metros cinco decímetros cuadrados; linda: Norte, carretera de Moejón a Toledo por Azucaica; Sur, río Tajo; Este, barranco de Valdecubas, y al Este, resto de finca matriz, cuya hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y además en virtud de pacto expreso, a los frutos, rentas vencidas, objetos muebles permanentes colocados en la finca y a todas las mejoras que existan, salvo lo dispuesto en el artículo 112 de la misma Ley. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, tomo 646, del archivo, libro 233 de Toledo, folio 39, finca número 14.461, inscripción primera.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Dicha subasta será sin sujeción a tipo, y los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto para tomar parte en la misma, al menos, el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que todo licitador aceptará como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.575-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.665/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Cantábrico, S. A.», representado por el Procurador señor Martín Rico, contra la Compañía mercantil «Inac, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, y Diario «El Alcázar», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo; y que al ser la segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Una parcela susceptible de propiedad separada y destinada a vivienda unifamiliar; existe en ella una vivienda tipo "Encinar" que consta de dos plantas de las que se distribuyen un total de diez piezas habitables. Dispone además de tres cuartos de baño, un aseo, zona de servicios, garaje para dos coches y terrazas. La superficie total construida se estima en 344,20 metros cuadrados, de ellos 15,20 metros cuadrados corresponden al porche. Linda: Norte, con parcela número 122; Sur, parcela 124; Este, con calle tres, y Oeste, con zona verde.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 832 del archivo general, libro 189 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, folio 191, finca número 12.943.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, trece millo- nes de pesetas.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1982.— El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.— El Secretario.—5.075-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 971 de 1981-D2, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Crédito Comercial, S. A.», representado por el Procurador señor Sán-

chez Jáuregui, contra la Entidad «Danfran, S. A.», don Francisco García Hernández y doña Barbarina de Cos Borbolla, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla (edificios de los Juzgados, planta tercera).

2.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de el señalado para cada una de las fincas subastadas que después se describirán.

3.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad, igual al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes en cada una de las fincas que se sacan en subasta, por el precio señalado.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.ª Los autos y certificaciones de títulos de propiedad suplididos por los Registros, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que se sacan en subasta y su precio de tasación, son las siguientes:

«Urbana cuarenta y nueve.—Apartamento ciento dieciocho, de la casa sita en la calle Marqués de Lema, número siete. Situado en la planta primera sin contar los sótanos bajos. Se compone de una habitación, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie aproximada de cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda: al frente, pasillo de distribución; izquierda, entrando, apartamento ciento diecisiete, y fondo, patio al que tiene un hueco con terraza balcón. Cuota, cero enteros doscientos cincuenta y cinco milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.180, folio 81, finca número 48.551.»

El precio de tasación y por el que se saca a subasta esta finca es el de dos millones cien mil (2.100.000) pesetas.

«Urbana dos.—Vivienda derecha, en la planta baja de la casa sita en Madrid, Canillas, parque San Juan Bautista, plaza de Castañares, número seis, con una superficie construida de setenta y nueve metros cuarenta, decímetros cuadrados, corresponden a dos balcones con terraza volados, una de cada fachada, y linda: al frente o entrando, con línea quebrada con rellano de escalera, caja de la misma, portal y vuelo sobre acera de la plaza Castañares; izquierda, entrando, con vivienda izquierda de la misma planta; derecha, con suelo sobre acera del espacio ajardinado comprendido entre las casas veintidós y cincuenta, que da a la calle Cidarnón y Gondo, con vuelo sobre la acera de la plaza Cidarnón. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Cuota, dieciséis milésimas sesenta y siete diezmilésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al libro 323, folio número 178, finca número 23.851.

El precio de tasación y por el que se saca a subasta esta finca es el de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1982.— El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.— El Secretario.—12.302-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, de Madrid, en autos ejecutivo 1.171/80, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de Caja Privada de Crédito, Sociedad Cooperativa, contra doña Margarita Schacke Reyna e ignorados herederos de don Antonio Hámaz Pascual, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Piso cuarto interior, izquierda, letra C de la calle Rufino Blanco, número 8 de esta capital, situada en la planta 4.ª, sin fachada a la calle, teniendo al patio de manzana Linda: Por la derecha, entrando, en línea recta, con el piso cuarto D; izquierda, en línea quebrada, con el piso cuarto D de la casa antigua de Rufino Blanco, 6, y patio mancomunado de las dos casas; al frente, con el piso cuarto B de la misma casa y por el testero, con patio de manzana.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 498, libro 1.288, folio 160, finca número 13.105.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia, número 12, se ha señalado el día 18 de octubre próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 3.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Se hace constar que de conformidad con lo previsto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se sacan los bienes a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el remate podrá hacerse en la calidad de ser cedido a tercero, debiéndose consignar el total precio del mismo, dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Dado en Madrid, a 28 de julio de 1982. El Juez.—El Secretario.—12.587-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 342 de 1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, con-

tra la Sociedad mercantil «Viviendas del Campo, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 28 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es de 5.570.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Majadahonda.—Ciudad Jardín «Interland», calle Mar Egeo, sin número, parcela 130.

Número seis.—Vivienda señalada con la letra F, situada en la primera planta alta del bloque, integrante del edificio residencial en Majadahonda (Madrid), en la urbanización Ciudad Jardín «Interland», con acceso por la calle Dos, construido sobre la parcela 130 de dicha urbanización. Tiene su acceso por el «hall» o descansillo de escalera y ascensor. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos baños, cuatro dormitorios y terrazas. Ocupa una superficie aproximada de ciento diez metros cuadrados. Pertenecen a la propiedad de la vivienda el uso exclusivo de una plaza de aparcamiento doble, situada en la planta baja del edificio, señalada con el número de la vivienda y el uso exclusivo de un cuarto trastero situado en planta ático, señalado con el mismo número que la vivienda y que la plaza de aparcamiento.

Participa la vivienda en los elementos, pertenencias y servicios comunes del edificio y urbanización del edificio, con una cuota de tres enteros tres mil trescientas treinta y tres diezmilésimas de otro entero por ciento (3,3333 por ciento).

Linda: Considerando frente su entrada al vestíbulo desde el «hall» de desembarco de escalera y ascensor, con el mismo «hall» de desembarco de escalera y ascensor; derecha, entrando, vivienda letra D y patio abierto entre las viviendas D y F; izquierda, caja de ascensor, vivienda H y patio abierto entre las viviendas H y F, y fondo, con fachada sur o sureste del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.603, libro 246, folio 33, finca número 13.585, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.534-C.

Don Ernesto González Paricio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este

Juzgado con el número 1.206 de 1981, a instancia de doña Elvira Pérez Rodríguez y don Donato Gayo Pérez, vecinos de Madrid, para la efectividad de un préstamo a doña Rosario Esteban González, vecina de Madrid, con garantía hipotecaria constituida por la misma en escritura pública de 6 de diciembre de 1976 autorizada por el Notario de Madrid don Ricardo González García, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, que se describen así:

«79.—Piso tipo A-27, situado en la planta baja, con entrada por el portal número once del edificio en Madrid, calle de Costa Rica, números nueve y once. Ocupa una extensión aproximada de 49,56 metros cuadrados y está distribuido en «hall», salón-estar, dormitorio, cocina, baño y una terraza. Y linda: por frente, con el pasillo de comunicación por donde tiene su entrada, por la derecha, entrando, con el piso A-28 de la misma planta; por la izquierda, con el piso A-26, y por el fondo, con el jardín de la finca. Representa una cuota en el valor total del inmueble y en los elementos y cosas comunes del mismo, de cuarenta y seis centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 828, libro 324 de la Sección 2.ª, folio 154, finca número 23.286, inscripción segunda.»

«80.—Piso tipo A-26, situado en la planta baja, con entrada por el portal número once del edificio en Madrid, calle de Costa Rica, números 9 y 11. Ocupa una extensión de 49,56 metros cuadrados y está distribuido en «hall», salón-estar, dormitorio, cocina, baño y una terraza. Y linda: por frente con el pasillo de comunicación por donde tiene su entrada; por la izquierda, con el piso A-25 de la misma planta; por la derecha, entrando, con el piso A-27, de la misma planta, y por el fondo, con el jardín de la casa. Representa una cuota en el valor total del inmueble y en los elementos y cosas comunes del mismo, de cuarenta y seis centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 828, libro 324 de la Sección 2.ª, folio 157, finca número 23.288, inscripción segunda.»

Fueron valoradas de común acuerdo por los interesados en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de un millón ciento veinticinco mil pesetas cada una.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre próximo, y hora de las once.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1982.—El Juez, Ernesto González Paricio.—El Secretario.—12.541-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia

en autos hipotecarios 1801/79, seguidos a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre y representación de don Luis Eduardo Díaz González, contra don Manuel Estal Villar y doña Ana María Rodríguez García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo la siguiente finca hipotecada.

Piso primero derecha de la casa en Madrid, calle San Isidro Labrador, número 7, situado en la planta 1.ª, sin contar la baja, parte derecha de la casa, se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 122 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; a la que tiene tres huecos; izquierda, entrando, piso izquierda de igual planta, rellano y caja de escalera, patio al que tiene tres huecos y otra vez piso izquierda; derecha, medianería, de la casa por donde tiene cuatro huecos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, en el tomo 1.437 del archivo, libro 628 de la Sección 3.ª, folio 88, finca 32.758, inscripción segunda.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 20 de octubre próximo a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que la expresada finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1982. El Juez.—El Secretario.—12.348-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos número 931/81, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Jaime Giner Terrega, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes siguientes:

Finca hipotecada. En Llosa de Ranes (Valencia). Edificio 10 en la calle particular o zona ajardinada. 80. Noventa y cuatro. Vivienda en tercera planta elevada recayente a la izquierda, puerta 8. Es de tipo B, se le asigna el número 94. Linda. Derecha, vivienda 93 adjudicada a don Galfonso García Villar y hueco de escalera; izquierda y espaldas, patio de luces, y frente, jardín y calle particular. Su participación es de 0,90 por 100. La relacionada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 494, libro 22, de Llosa de Ranes, folio 25, finca 2.190, inscripción segunda.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 4 de noviembre próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas veintiocho mil setenta y siete pesetas, señalado en la escritura

de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.435-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.849 de 1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la «Sociedad Mercantil Inmobiliaria V. Iglesias Armada, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 26 de octubre próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es de 450.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

«En Móstoles, calle Julio Romero, número 1. Número dos. Piso bajo letra A, bloque veinte en la primera planta de construcción, consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de ochenta y tres metros noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: Al frente, al Sur, con meseta de acceso hueco de la escalera, tendadero del piso D, de igual planta y patio de la finca; derecha, entrando, el local comercial izquierda, el bloque veintiuno, y fondo, calle nueve.»

Figura la finca anteriormente descrita, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.502, libro 285, folio 127, finca número 26.563, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a 1 de septiembre de 1982, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez. El Secretario.—12.171-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza Castilla, en los autos 221/1979, procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Hephaisos, S. A.», representado por el Procurador señor Brualla de Piniés, contra «Patentes Simplex Aerotérmicas, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca hipotecada:

«Local sito en la planta ático del edificio número 71 de la calle Concha Espina, de Madrid, de una superficie de 147 metros 72 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linderos, considerando el frente el de la casa total, linda: al frente, izquierda y derecha, con terraza de uso exclusivo de este ático que le separa de las fachadas frente, izquierda y derecha de la casa y al fondo de la misma terraza que le separa del muro del fondo de la casa, vestíbulo de acceso y hueco de elevador y escalera. Cuota, cuatro enteros 460 milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al folio 211 del libro 130 del archivo 64 de la Sección 2.ª, finca número 2.718.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de cuatro millones ciento veinticinco mil pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días, contados desde su aprobación.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—5.078-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 583-82, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Manufacturas Cauca, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

En Madrid, calle Albarracín, número 35, Edificio industrial, con fachadas a las calles de Albarracín y de Miguel Flea. El solar de la finca mide una superficie de ochocientos ochenta y siete metros con treinta y tres decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con calle de Miguel Flea; al Sur, con finca propiedad de don Rafael de la Joya Castro y don Mariano Gómez de Paz; al Este, con finca de don Juan Abelló Pascual, y al Oeste, con calle de Albarracín. El edificio consta de seis plantas sobre rasante y una de sótano. Esta última se destina a garaje aparcamiento. La planta baja a almacén, más los accesos principal con vestíbulo, y de servicio para el personal. La planta primera a oficinas, con recepción, archivo, dos despachos de dirección, Secretaría y Sala de Juntas, y el resto de la planta a zona de trabajo. Y las plantas segunda a quinta a zona de trabajo. En cada planta se sitúan los correspondientes aseos y vestuarios. Dispone de un ascensor para visitas y otro para empleados y trabajadores y un montacargas para los productos manufacturados. La edificación ocupa en el solar 755 metros cuadrados, estando destinado el resto de aquél a accesos, circulación y aparcamiento de vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 159, tomo 772, libro 234, finca número 17.528, inscripción cuarta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 22 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de noventa y ocho millones ciento cincuenta mil pesetas, en que fue tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quienes interese; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, en el diario «El Alcázar», de esta localidad, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 3 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.533-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, número 1829-81, promovidos por el Procurador señor Sánchez Alvarez, en nombre de don Jesús Carracedo García, contra doña María del Rosario Sánchez Aponte, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, los derechos de propiedad embargados en su día a la referida demandada, sobre la siguiente finca:

«Piso 11, número 4 de la avenida Monforte de Lemos, número 145, barrio del Pilar, de Madrid». Dichos derechos de propiedad son derivados de un documento privado suscrito en 30 de junio de 1980.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 20 de

octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que los derechos de propiedad embargados salen a subasta en la suma de setecientas mil pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y documentos oportunos, se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quienes interese.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en el diario «El Alcázar», de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 3 de setiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.752-C.

Edicto aclaratorio

En la edición de este periódico correspondiente, al día 8 de setiembre del corriente año, página 24.310 se publicó un edicto por el que se anunciaba la primera subasta de un chalet sito en Madrid, calle de La Masó, número 11, hoy 77, que fue embargado a «Marbasí, S. A.», demandada en el juicio ejecutivo número 1.356 de 1981, seguido a instancia de «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (COTOS), en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Por el presente edicto se hace constar, subsanando el error padecido, que el bien que en realidad se subasta no es el chalet que allí se describe, sino los derechos que correspondan a «Marbasí, S. A.», sobre el referido chalet, quedando subsistentes las demás circunstancias del anterior edicto.

Madrid, 9 de setiembre de 1982.—El Secretario.—12.532-C.

ORIHUELA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de Orihuela,

Hago saber: Que en el expediente que tramito con el número 500 de 1981, he dictado auto con esta fecha, declarando en estado de suspensión de pagos por insolvencia provisional a la mercantil «Intayta, S. L.», domiciliada en Almoradí, y convocando a sus acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre próximo, a las dieciséis treinta horas, debiendo comparecer si les interesa, bien por sí o por legítimo apoderado con poder suficiente, y teniendo a su disposición en Secretaría el informe de los Interventores y demás documentos que previene el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, para que puedan examinarlos y obtener las copias o notas que les interesen.

Lo que se hace público para conocimiento de todos sus acreedores, pudiendo hacer uso del derecho concedido por el artículo 11 aquellos que lo consideren procedente.

Dado en Orihuela a 31 de julio de 1982. El Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—5.253-3.

REUS

Edictos

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 28 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado,

en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 364/81, instados por don Ramón Barbat Gili, contra «Dimosa», la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo, los bienes embargados siguientes:

Porción de terreno en Reus, partida «Rojals», urbanización Martí, superficie 932 metros 75 decímetros cuadrados, dentro del cual existe un edificio compuesto de planta baja y alta, la baja la integran unas naves industriales con tres compartimientos que ocupan una superficie global de 888 metros cuadrados, y la alta una nave existente en parte superior de superficie 27 metros cuadrados y una vivienda en la parte anterior, superficie 100 metros cuadrados. Linda: Norte, «Urbanización Dina»; Sur, resto de finca de donde se segregó; este, calle reciente apertura por donde tiene su frente, y Oeste, barranco-riera de la Beurada.

Inscrita tomo 1.346, libro 403 de Reus, folio 16, finca 12.955, inscripción cuarta, tomo 1.873, libro 43, Reus, sección segunda folio 184, finca 3.378, inscripción primera.

Valorada en 7.500.000 pesetas. Porción de terreno en término Reus, partida Rojals «Urbanización Martí», superficie 980 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca antes desurita; Sur, resto finca, y Oeste, Riera, tiene de profundidad 20 metros.

Inscrita tomo 1.418, libro 431 de Reus, folio 177, finca 18.989, inscripción primera.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta. Que las descritas fincas, salen a subasta sin sujeción a tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 1 de setiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—El Secretario.—12.448-C.

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado uno de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 22 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos del juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 329/81, instados por don Pedro Abelló Lloréns y o., contra don Rafael Dalmau Alonso, la venta en pública y primera subasta por el tipo de tasación los bienes embargados siguientes:

B. Planta sótano destinada a corral u otros usos, a cuyos sótanos se les asignó el número uno de orden general de división, superficie 90 metros cuadrados, consta de una nave. Linda: Frente, muro de cerramiento, y parte vestíbulo de la casa; fondo, herederos J. Borrás, mediante muro; derecha, entrando, B. Vernet, mediante muro y parte caja escalera, izquierda, entrando, R. Torrents, mediante muro. Le corresponde una cuota del 5 por ciento.

Inscrita en el Registro de Falset, tomo 514, libro 13, folio 106, finca 954, inscripción 27, Ayuntamiento de Vilanova.

Valorada en 100.000 pesetas. C. Almacén de planta baja conocido por número 1, al que se le asignó el número 2 de orden general de división, 137 metros cuadrados. Consta de una nave. Linda: Frente, calle Mayor y zona

acceso a la planta sótano; fondo, herederos de J. Borrás; derecha, entrando, local dos y parte B. Vernet; izquierda, entrando, caja de escalera, rampa acceso a la planta sótano y parte Rosa T. Le corresponde cuota del 25 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 514, libro 13, folio 109, inscripción tercera.

Valorado en 165.000 pesetas. D. Vivienda planta alta conocido por piso primero a la que se asignó número 1 de orden general, superficie 190 metros cuadrados, recibidor, comedor, cocina, cinco habitaciones, baño, cuarto trastero. Linda: Frente, calle Mayor; fondo, herederos J. Borrás y Blas Vernet; derecha, Blas Vernet; izquierda, Rosa Torrent. Le corresponde el 25 por ciento.

Inscrita en el Registro de Falset, tomo 5.141, libro 13, folio 115, finca 957, inscripción segunda.

Valorada en 595.000 pesetas.

E. Vivienda segunda planta alta, piso segundo a la que se le asignó el número 5, superficie 190 metros cuadrados, recibidor, comedor, cocina, aseo, seis habitaciones, salón, cuarto trastero y terraza. Linda: Frente, calle Mayor; fondo, herederos de J. Borrás y Blas Vernet; derecha Vernet; izquierda, Rosa Torrents. Le corresponde cuota del 25 por 100.

Inscrita en el Registro de Falset, Ayuntamiento de Vilanova, tomo 514, libro 13, folio 118, finca 958, inscripción segunda.

Valorada en 595.000 pesetas.

F. Tercera planta alta destinada a despán o almacén que tiene el seis de orden 180 metros cuadrados de superficie, consta de una nave. Linda: Frente, calle Mayor; fondo, herederos J. Borrás y Blas Vernet; derecha, Vernet; izquierda, R. Torrents, le corresponde cuota del 11 por ciento.

Inscrita en el Registro de Falset, Ayuntamiento de Vilanova, tomo 514, libro 13, folio 121, finca 959, inscripción segunda.

Todas las fincas forman parte del inmueble sito en Vilanova, calle Mayor, número 27.

Valorada en 275.000 pesetas. Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación. Que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 1 de setiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—El Secretario.—12.447-C.

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla, accidentalmente,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha recaída en los autos número 522 de 1981, sobre juicio ejecutivo, promovidos por don Gil García García, contra don Manuel Ramírez Romero, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate el día 29 de octubre de 1982 y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose postu-

ras inferiores a dos tercios de dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

3. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

1. Urbana. Participación indivisa de unas cuatrocientas veintiochoavias partes del resto de la finca trozo de terreno destinado a pastizal y monte bajo denominado la Madroña, al lugar conocido por Lagos del Serrano, término de Guillena. Tiene una superficie de 29 hectáreas 80 áreas y 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito número 1 de Sevilla, al folio 223, tomo 559, libro 66 de Guillena, finca 3.418.

Valorada pericialmente en 522.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno señalada con el número T-7, en la urbanización Lagos del Serrano, procedente de la finca La Madroña, término de Guillena. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 69, tomo 597, libro 66 de Guillena, finca 4.143.

Valorada pericialmente en 750.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de julio de 1982.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario, 12.542-C.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, quien litiga en concepto de oficio, contra la finca hipotecada por la Sociedad mercantil «Eurobau, S. A.», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Finca sita en El Espinar, distrito municipal de San Rafael, en el lugar La Calera o Prado Grande, junto al parador de San Cayetano. Piso destinado a vivienda, sito en la planta segunda, letra B, del bloque B-2 del conjunto residencial «Los Corzos»; ocupa una superficie útil aproximada de sesenta y dos metros cuadrados; distribuida en «hall» comedor-estar, cocina, terraza, tendadero, cuarto de baño y dos dormitorios. Linda: Frente, descansillo y caja de escalera y vivienda A de su planta; izquierda, descansillo y caja de esca-

lera y vivienda C de su planta, y derecha y fondo, terreno de la urbanización. Tiene esta vivienda como anejo un cuarto trastero de 1,68 metros cuadrados, señalado con el número siete, sito en la planta semisótano del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.918, libro 143, folio 121, finca número 10.906, inscripción primera.

Tipo para la subasta, setecientos veintidós mil quinientas (722.500) pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 11 de noviembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta para la finca. No se admitirán posturas que no cubran el mismo. Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—8.452-A.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario registrado al número 1.313-1981, promovido por el Procurador don Salvador Vila, en nombre del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Rafael Tordera Garcés, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, formando cada una de ellas un lote y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Lote primero: Local comercial de la izquierda mirando a la fachada, de la planta baja, con entradas directas desde las calles de San Rafael y Serrano Suárez, compuesto de una sola nave de superficie de 101 metros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando, zaguán y escalera; izquierda, calle de Serrano Suárez, y fondo, Hermenegildo Tordera. Cuota de participación, 15 por 100.

Inscrita en el Registro de Torrente al tomo 1.440, libro 58 de Picaña, folio 154, finca 4.490.

Forma parte del edificio sito en Picaña, calle San Rafael, número 4. Valorado en cuatro millones ochocientos diez mil pesetas.

Lote segundo: Vivienda de la derecha, subiendo del piso primero, puerta 3.ª, con distribución propia para habitar, tiene una superficie de 65 metros 67 decímetros cuadrados, lindante, con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, patio de luces y Hermenegildo Tordera; izquierda, vivienda del centro, subiendo, de este mismo piso y calle de San Rafael, y fondo, calle de Serrano Suárez. Cuota de participación, 8 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.440, libro 58 de Picaña, folio 175, finca

4.497. Forma parte del edificio descrito anteriormente.

Valorado en dos millones trescientas cuarenta y cinco mil pesetas.

Lote tercero: Vivienda de la derecha, subiendo, del piso 2.º, puerta 6.ª, con distribución propia para habitar, tiene una superficie de 65 metros 67 decímetros cuadrados. Lindante, con referencia a su puerta de entrada: derecha, entrando, patio de luces y de Hermenegildo Tordera; izquierda, vivienda del centro, subiendo, de este mismo piso y calle de San Rafael, y fondo, calle Serrano Suárez.

Inscrita al tomo 1.440, libro 58 de Picaña, folio 178, finca 4.498.

Forma parte del edificio anteriormente descrito.

Valorado en dos millones trescientas cuarenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado el día 26 de octubre próximo a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, que es el pactado en la escritura. Los autos y certificado del Registro están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 15 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—3.299-D.

Don Juan Bautista Cremades Morant, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.139 de 1981, se tramitan autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra don Enrique Pérez Borrás y don Enrique Pérez Chuvil, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

La subasta se celebrará el día 19 de octubre de 1982 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo señalado para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Urbana: Parcela de terreno en la partida Font de les Forqués.—Mide sesenta y cuatro áreas setenta y dos centiáreas, o seis mil cuatrocientos setenta y dos

metros cuadrados. Linda: Norte, fincas de José Asunción y Julio Albert; Sur, Emilio Bernat Iborra y Francisco Pons; Este, camino Real de Barcelona o carretera, y Oeste, carretera y ferrocarril Central de Aragón. Enclavadas en dicha parcela existen dos naves de tipo agrícola, contiguas y unidas entre sí, con una superficie total de mil novecientos ochenta metros cuadrados, resultando de treinta y tres metros de fachada, dieciséis metros y medio cada nave, por sesenta de fondo. Es de estructura metálica, de una sola planta y con cubierta de placas de «uralita» a dos vertientes cada nave, disponiendo también de placas transparentes a modo de claraboyas. La edificación se encuentra en el interior de la parcela, por lo que linda por todos sus vientos con la misma. Está situada en término de Puebla de Farnals.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al folio 135, del tomo 1.442, libro 88 de Puebla de Farnals, finca número 7.399, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de setenta millones de pesetas, que servirá de tipo de subasta.

Dado en Valencia a 19 de julio de 1982. El Magistrado-Juez, Juan Bautista Cremades Morant.—El Secretario.—3.298-D.

VITORIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, en funciones del número 1 de Vitoria, por vacante del titular,

Hago saber: Que, en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 381/81, a instancia de «Conducciones y Derivados, S. A.», representada por la Procuradora doña Blanca Bajo Palacio, contra «Industrias Tama, Sociedad Anónima», vecino de Barcelona, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble propiedad del demandado:

«Terreno sito en término municipal de Vilabella (Tarragona), partida «Sucarrada»; de superficie, según el título, setenta y seis áreas, y conforme a medición recientemente practicada, ocho mil ochocientos setenta y un metros diez decímetros cuadrados. Linda: al Norte, camino de Nulles; al Este, camino de Puigpelat; al Sur, José Salvat, y Oeste, viuda de Juan Abla. En su interior existe:

Una edificación de cuatro naves o cuerpos de edificación, que forman en su interior una sola nave industrial, con solera de hormigón armado para una resistencia de 250 kilos por centímetro cuadrado, cubierto cada uno de tales cuerpos de edificación con uralita, formando ángulo a dos vertientes en cada cuerpo, con una altura máxima, cada nave, de 11,25, 11,75, 10,65 y 10,65 metros lineales (contando dichas alturas desde el suelo hasta el vértice del ángulo que cubre cada una de las naves). Se halla circundada la total edificación, en parte, por un muro de obra civil, de una altura de tres metros, y por reja o entramado de alambre en el resto. Ocupa la total edificación una superficie de 3.810 metros cuadrados, existiendo en su interior y en la parte recayente a la carretera de Vilabella, construidas dependencias para vestuarios, sanitarios, botiquín, auxiliares y cuarto generador de corriente. Además, en la nave por la que accede a la edificación existe construido un local para oficinas y junto al mismo un cuarto de báscula, con una total superficie de 79,14 metros

cuadrados, y en la parte superior de tal local de oficinas, una vivienda para el guarda o portero, con una total superficie, incluida escalera de acceso al mismo, de 75 metros cuadrados. Fuera de la edificación existe construida una caseta para albergar el transformador de la corriente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valle, en el tomo 827 del archivo, libro 54 de Vilabella, folio 112, finca número 1.830, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre próximo, a las nueve treinta horas de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que dicho inmueble sale a subasta por la cantidad de sesenta millones (60.000.000) de pesetas, precio con rebaja del 25 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, dícese el 10 por 100 de 80.000.000 de pesetas.

3.º Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.371-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

COLOMERA CAMPOS, Francisco; de cincuenta años de edad, hijo de Francisco y de Antonia, casado, natural y vecino de Constantina, con último domicilio en 800 Viviendas, cto. 8, bloque 2, 7.º; procesado en causa número 234 de 1981 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla.—(1.898.)

GALLART MARTINEZ, Vicente; hijo de Andrés y de Josefa, nacido el día 24 de febrero de 1942, natural de Alberique (Valencia), vecino de Sevilla, con último domicilio en Virgen de Goaditorca, 2; procesado en causa número 91 de 1982 por estafa mediante falsedad en documento mercantil; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla.—(1.897.)

PEREA CORTES, Eloy; de veintisiete años de edad, soltero, chófer maquinista, hijo de Carmen y de Eloy, natural de Melilla, vecino de Málaga, carretera de Cádiz, kilómetro 240, Edificio Rusadir; procesado en causa número 82 de 1982 por tentativa de violación; comparecerá en

término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga.—(1.896.)

VALENCIANO FERNANDEZ, Rafael; de veinticuatro años de edad, casado, administrativo, hijo de Eliseo y de Rafaela, con documento nacional de identidad número 5.134.457, natural y vecino de Hellín, pedanía de Isso; y

CASTILLO LARÁ, Marino; de treinta y seis años de edad, casado, agricultor, hijo de Danilo y de Joaquina, natural y vecino de La Roda, calle Echegaray, 11; procesados ambos en causa número 42 de 1980 por prostitución; comparecerán en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Albacete.—(1.894.)

CARRASCO RODRIGUEZ, Claudio; de veintiún años de edad, soltero, mecánico, hijo de Ramón y de Guillermina, natural de Quintero-Valparaíso (República de Chile), con último domicilio en Bermeo (Vizcaya), Intxausti Kalea, 28, 2.º derecha; procesado en causa número 2 de 1982 por imprudencia temeraria.—(1.880.) y

JIMENEZ GOÑI, Juan José; de veinte años de edad, hijo de José Francisco y de Felisa, soltero, barman, natural de Bilbao, con último domicilio en Ocharcoaga, bloque 69, portal 8, 3.º A; procesado en causa número 4 de 1981 por robo y conducción ilegal.—(1.879.)

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica.

GARCIA LOPEZ, Julio; nacido el día 8 de mayo de 1945, hijo de Blas y de Josefa, con último domicilio en Granada, calle Recoletos, 4; procesado en causa número 58 de 1982 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Granada.—(1.877.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 104 de 1978, Isidoro López Martín.—(1.893.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 329 de 1981, José García León.—(1.891.)

El Juzgado de Instrucción del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería número 3 en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 161 de 1979, Juan Marcos Guerraño Jeanneret.—(1.883.)

El Juzgado Eventual de Instrucción del Arsenal de La Carraca de la Zona Marítima del Estrecho deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 11 de 1982, Emilio Esteban García.—(1.882.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Tudela deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 15 de 1979, Angel Jul Michelena.—(1.878.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 3 de 1981, Francisco Bruno Armas.—(1.876.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 111 de 1981, Juan Rodón Vidal.—(1.875.)